

Acta N° 7.

De la sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día treinta de abril del año dos-mil dieciocho, presidida por el señor Alcalde Municipal José Mauricio Meza Ordoñez, con la asistencia de la señora Rufina Izaguirre Flores actuando en su condición de vice-Alcaldesa y de los

copón

Señores regidores por su orden: José Adon Sierraflores, Santos Ceferino Baca Hernández, Santos Julian Funes Navas, Sandra Maibel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca e Isidra Oliva, ante la suscrita Secretaria Municipal que da fé: Agenda o Desarrollo 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum, 3. Apertura de la sesión, 4. Lectura y aprobación de la agenda, 5. Lectura y Ratificación del Acta anterior, 6. Comisiones, 7. Informes 8. Lectura de Correspondencia 9. Asuntos Varios 10. Acuerdos y Resoluciones 11. Cierre de la sesión. - Desarrollo de la Agenda: La Invocación a Dios fue dirigida por el señor regidor Santos Ceferino Baca, seguidamente el señor Alcalde procedió a la comprobación del Quorum, el cual contaba con todos sus miembros, luego el señor Alcalde Municipal, dió por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con veintidos minutos (9:22 am), a continuación se dió lectura a la agenda programada la cual fue aprobada sin ninguna modificación. - Punto número cinco (5) Lectura y Ratificación del Acta anterior, la Secretaria Municipal dió lectura al acta anterior, la que fue aprobada sin ninguna modificación. Pero en ese momento el Regidor Julian Funes, manifestó que según el informe presentado por el Regidor Ceferino Baca, parecía, que se trataba de una auditoria de los proyectos del año 2017, y que le gustaría que le autorizaran para poder supervisar nuevamente. - Punto número seis (6). Comisiones. Se recibió al Comité de festejo La Venta, quienes fueron Juramentados por el Alcalde Municipal, constituido de la siguiente manera: Marco Antonio Baca Coordinador, Juana Rosa Andino Secretaria, Besy-Belinda Zelaya Pro-secretaria, Maria del Carmen Bustillo Tesorera, Abelardo Antonio Baca Fiscal, Bayron Orjilva vocal I, - El señor Alcalde procedió a juramentarlos, quedando en posesión de su cargo y diciendo el señor Alcalde que

23
se les apoyará en lo que este al Alcance de la
Municipalidad. Seguidamente se recibió a la Comisión
de la Comunidad de El Porvenir, quienes piden ser
juramentados como patronato de dicha comunidad
integrado de la siguiente manera: Julia de Jesus
Navas Baca presidenta, Ramon Flores Cruz vice-pr-
sidente, Francisco Avila Navas Secretario, Amelia Navas
Tesorera, Maria angelica Espinoza fiscal, Javier Antonio
Ordoñez vocal I, José Marino Navas vocal II, Ma-
ria Susana Martinez vocal 3, Rosa Linda Dmador
vocal 4, Gregorio Martinez vocal 5. El señor Alcalde po-
cedió a juramentarlos, Quedando en posesión de su
cargo. - Punto número siete (7). Informes: El señor
Alcalde Municipal, informa: Que recibió el oficio D
FM N.º 012-2018, de la Dirección de Fortalecimiento
Municipal, Unidad de Implementación SAMI, en fecha
18 de abril del presente año, en donde le informan que
el monto asignado por el Gobierno Central a nuestro
Municipio, por concepto de transferencia 2018, es la
cantidad de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA
Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS (16,545,039)
(El señor Jean Carlos Cerroto, Jefe de Contabilidad y pre-
supuesto) da lectura a las subsanaciones y recomen-
daciones, realizadas por la unidad de análisis y Dic-
tamen financiero Municipales, de la Dirección de For-
talecimiento Municipal, solicitando que se le auto-
rice, para hacer las modificaciones y ampliaciones pre-
supuestarias correspondientes al ejercicio Fiscal 2018,
a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones ya
se autorice la modificación, de la tasa en el Plan de
Arbitrios, correspondientes a los Billares. Continua
manifestando: Que sobre los egresos solicita se le au-
torice para realizar los ajustes correspondientes
a través de una modificación presupuestaria y que
se emita la Certificación del Punto de Acta, en don-
de se apruebe bajo que pacto o ley, se va a rea-

lizar el presupuesto. Explica de igual manera, que se debe adjuntar a la subsonación, el informe de Transición y traspaso del periodo 2014-2018, junto al respectivo punto de acta de la sesión celebrada en fecha 25 de enero del año 2018. las que fueron aprobadas por unanimidad de votos. El señor Alcalde Municipal informa; que le solicita a la abogada Eire, elaborar dos ordenanzas y que solicita a la Corporación, la aprobación de las mismas, que contienen los Sanciones y Multas que se pueden aplicar, para las personas que realizan estas infracciones: una por las quemas que se están dando en el Municipio de la Venta, y la otra por los desechos sólidos que se están tirando al aire libre, y los venenos que se vierten en las quebradas, contaminándolas y poniendo en riesgo la salud de la población, porque están contaminando el ambiente y se debe tomar medidas sobre esto, ya que la gente es inconciente que se están perjudicando a ellos mismos. las que fueron aprobados por unanimidad de votos. El señor Alcalde Municipal, pide a la Corporación Municipal se le apruebe la cantidad de NOVENTA MIL LEMPIRAS (L.90,000.00), los que serán distribuidos de la siguiente manera: QUINCE MIL LEMPIRAS (L.15,000.00), para la compra de trofeos y premios para el torneo intermunicipal de la zona Sur, ya que las Municipalidades del Sur, están tratando de luchar por la Pavimentación de estos pueblos, y tomaron a bien hacer una mancomunidad y organizarse legalmente, y les informa que todos los Alcaldes se reunieron con el Ministro y están aprobados para infraestructura SETENTA Y DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.72,000.000.00) los que ya están publicados en el Diario Oficial la Gaceta, que a los Mancomunidades si se les escucha y dice que reunidos en la libertad, tomaron a bien hacer un torneo inter municipal, que habrá representación de cada equipo



de todo el Municipio, para integrar la selección ventaña, teniendo como objetivo incentivar a los jóvenes con este campeonato, y hacer amistad con los Municipios vecinos, comprometiéndose a que cada Municipalidad apoyaría el campeonato con QUINCE MIL LEMPIRAS (L.15,000.00), para premios a cada uno de los lugares, ya que a cada Alcalde le pidieron que a título personal dieramos DOS MIL LEMPIRAS (L.2,000.00) y por parte de la Municipalidad debería de apoyar con la cantidad antes descrita. - VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00), para apoyar la feria de la Aldea de Opimuca, ya que ellos han mandado solicitud para que se les apoye. - CINCUENTA MIL LEMPIRAS: Para el Comité de Festejo la Venta, de este Municipio, quienes se presentaron anteriormente y solicitaron apoyo económico y logístico por parte de la Municipalidad. Y CINCO MIL LEMPIRAS: Para apoyar a la señora Rosa Perez de la Comunidad de Opimuca, quien se encuentra mal de salud y debe someterse a una operación muy costosa, se le quiere apoyar con una parte del costo de dicha operación. El señor Regidor Adán Sierra, preguntó: ¿Cuánto corresponde al Comité de Festejo? El señor Alcalde reiteró la forma en que será distribuido el total que solicita, del cual se llevará un control estricto, en que se va invertir. El regidor Santos Julian Funes, preguntó: ¿Dónde se realizaría el torneo? El señor Alcalde respondió, que el torneo es intermunicipal, es decir se hará en los ocho municipios involucrados en el torneo, haciendo la invitación a los regidores para que acompañen a los representantes de la Venta, e informando que vienen para la venta, el 30 de junio, aprovechando que se está en feria, diciendo que se quiere levantar perfiles para el pueblo de la Venta. El Regidor Santos Ceferino Barco, dijo: que el torneo es de ida y vuelta, se inicia el 06

mayo en la libertad, y que la del segundo domingo de mayo pasa para el sábado, recomendando que se tome en cuenta jugadores de cada uno de los equipos que existen en la Venta, para que pueda llamarse selección Venteña, y que se seleccionen por capacidad no por preferencia, determinar también quien será la persona encargada del equipo para que sea él quien seleccione las personas que llevará, mencionando el señor Alcalde los jugadores que hasta el momento se han convocado, adding que se tomanan solo personas con ID 0808 para identificar que son de la Venta o los que aparezcan en el Padrón Electoral, tomando en cuenta de varias comunidades y que ya ha hablado con personas que pueden apoyar y que la organización se hará posteriormente. Preguntando a la Corporación si aprueban dicha propuesta. El señor Regidor Santos Julian Funes, dijo que todo fuese para beneficio y realce del pueblo y haciendo las cosas con transparencia, él estaba de acuerdo. El señor Regidor Adán Sierra, dijo que estaba de acuerdo pero para respaldo de la Corporación y para soporte que hagan la liquidación de lo que se les entregue, y que si hay fondos no había problema. Aprobado por unanimidad de votos. Continúa diciendo el Alcalde Municipal, que pide aprobación por parte de la Corporación Municipal, para la construcción de los puestos de Venta de la feria, la venta de los puestos y colocar los valores ya que no se tiene mucho conocimiento de como lo han hecho anteriormente y pide el apoyo por parte de los regidores ya que algunos de ellos tienen experiencia en este aspecto. El señor Regidor Adán Sierra, dijo que lo manejaba el Director de Justicia Municipal, junto con ellos llegaban con anticipación solicitudes. El Alcalde preguntó ¿Cual era la cantidad que cobraban por puesto? El señor Regidor Adán Sierra, dijo que lo hacen dependiendo del rubro del negocio y la ubicación que



tengan. El señor Alcalde, dijo que la Iglesia siempre ha pedido en Centro Comunal para realizar sus actividades y dice que si ellos lo daban si puede ser posible seguir apoyando la Iglesia. La abogada Gorrón, dijo, que se debe de ver como una empresa, porque la Corporación al final pediría cuentas recomendando; que de acuerdo al puesto se le pone el valor y de acuerdo a la ubicación del negocio; puedan recuperar la inversión, aconsejando hacer los puestos y de acuerdo a la ubicación poner el valor, recomendando, cuando ya estén los puestos hacer una sesión extra ordinaria para colocar el valor a cada uno de los puestos, o que la Corporación de la facultad y autorización para que de acuerdo a un criterio comercial, sea el Alcalde quien coloque los precios de los puestos, y aclarando que se tiene que pagar con anticipación el permiso de operación y el local. El señor Regidor Santos Ceferino Baca, dijo: aprobando la recomendación de la Abogada Gorrón de valorizar los puestos antes de poner una cantidad. El señor Regidor Julián Funes, dijo: que quien tiene que manejar este asunto es el Director de Justicia Municipal, y de las dos opciones que recomienda la abogada, lo más correcto sería darle la potestad al Alcalde Municipal, para que el delegue al Director de Justicia Municipal para realizar dicho trabajo, según puesto y en base a la ubicación, se coloque el valor. Aclarando que los puestos que no se cobraban eran los de la Iglesia, nada más. Se acordó por unanimidad de votos, autorizar al señor Alcalde Municipal para que de acuerdo a un criterio comercial, y con ayuda del Director de Justicia Municipal, coloque el valor de cada uno en base a la ubicación y al puesto. El señor Alcalde, pide a la Corporación aprobar una ordenanza Municipal, que haya ley seca el día 13 de junio de 06:00

AM. a 02:00 P.M., para que no se venda bebidas alcohólicas en ese horario, y así respetar las actividades de la iglesia, anteriormente se hizo y funciona. El señor Regidor Santos Ceferino, dijo que las actividades de la iglesia empiezan a las 08 de la mañana y terminan a las dos de la tarde, dando lugar a la iglesia de hacer sus actos y luego a la gente para que venda sus productos y para hacer sus actividades. El señor Regidor Santos Julián Funes, dijo: que era una idea muy buena para respetar los actos de la iglesia, la que fue aprobada por unanimidad de votos y se le solicitó a la abogada elaborar dicha ordenanza. Continúa manifestando el señor Alcalde que pide aprobación de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 50,000.00) para hacer las canastas para el día de la madre. Dejando a criterio de la Corporación Municipal. El señor Regidor Dán Sierra, dijo que también tiene que estimar que se debe hacer un cabildo abierto antes del día de la madre y que se debe aprobar un presupuesto para ese día. El que fue aprobado por unanimidad de votos la cantidad de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 50,000.00) para la compra de canastas y cabildo abierto para celebrar el día de la madre. La abogada Torón, Manifiesta que les recuerdo nuevamente que siempre les ha dicho que debemos ajustarnos a lo presupuestado de acuerdo a lo que emana el artículo 98 de la Ley de Municipalidades y le dió lectura al artículo relacionado. La abogada Torón, Informa: que los abogados de la ciudad alegaron que tienen una licencia ambiental, pero lo que tienen es una certificación, donde dicen que le dan con lugar para que obtenga su licencia ambiental, pero tienen que tramitarla y la única vez que les dieron la licencia es la de 2010-2012, la que venció en el 2012, debido a esto pidieron una renovación, les dieron una certificación que es por cinco años desde el 01 de enero del-

2013 al 01 de enero del 2018, pero licencia ambiental no tienen, ellos han presentado toda la documentación, pagaron la licencia pero no se les extendieron, porque tenían que llenar muchos requisitos, los que han estado llenando pero que aún no han cumplido con todos, se pidió por la Dirección de Transparencia de Mi-Ambiente para que mostraran el expediente y ver la documentación, se hicieron dos solicitudes una pidiendo la información y les dieron la resolución 1185-2012, de fecha 25 de octubre del 2012, en la que se declara con lugar la solicitud de renovación de la resolución de la licencia ambiental con validez de cinco años, y solicitó se le pusiera a la vista el expediente y al hacerlo revisó la resolución 1185-2012 y encontró que esa certificación no se encontraba firmada, y no fue firmada por el vice-Ministro, solo por el secretario, lo que quiere decir que la resolución 1185/2012 no tiene validez y esta resolución está ratificada y extiende dicha certificación en el 2013 en donde les dice que tiene vigencia de cinco años venciéndose en el 2018, se les pidió constancia de la licencia vigente y de la que está en trámite de la Empresa. Sigue expresando la abogada Girón que le entregaron copia de todo lo solicitado y le contestaron con la siguiente (forma) nota: le informa que en base a la solicitud de información recibida el 18 de abril del presente año, de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría General de Mi Ambiente, se le adjunta fotocopia de la documentación que consta en el expediente 208 a 222 que corresponde al proyecto denominado paso El Tamarindo, extracción de materiales Pétreos, ubicado en la Comunidad del Tamarindo, Alda de Ojos de Agua, de F.M. y San Jose de Choluteca, como ser fotocopia del folio 221 al 222, fotocopia de la resolución 2013,

así mismo se le infama que no se le proporciona fotocopia de la resolución 1105/2012 ya que la misma por no estar debidamente firmada no tiene validez legal. Y le dijeron que el expediente lo han pedido para revisión por lo que no se le puede dar fotocopia, porque esta siendo revisada. El señor Regidor Santos Ceferino Boca, dijo que el abogado de la Dienera habló de forma prepotente y subestimando a la gente de la Venta, diciendo que eran ignorantes y a la abogada que no conoce de leyes, y amenazando al Director de Justicia Municipal y al Jefe de la UMB por haber ejecutado las medidas dispuestas por la Corporación Municipal, les dijo que demostrarán con hechos, lo que decían pidiendo que muestren la documentación solicitada. Continúa diciendo, que en Mi Ambiente les dijeron que ellos lo que deben presentar es el cartón de la Licencia Ambiental. El señor Regidor Santos Julián Funez, dijo: que ya no está en manos de la Alcaldía porque lo que pasó, la nulidad del documento no fue aquí en la Municipalidad. La abogada Grón continúa informando: El abogado Luis Roscoff, presentó una solicitud de información, dice la Ley de transparencia que son diez días para entregarlo, pero lo pidió a través de la Corporación y por eso se trae a sesión de Corporación, sobre un permiso de operación de bebidas Alcohólicas, que otorgó el señor Hermelindo Amador, a los señores Bertha Ore yda Colindres y Jose Marlón Zambrano, de la comunidad del Pozo Real, diciendo la abogada que la Ley dice que no se puede dar un permiso de bebidas alcohólicas a menos de cien metros de distancia de un centro Educativo, iglesias, y se ha estado dando, y ellos dicen que la Corporación anterior les extendió permisos desde años anteriores, y esta es una renovación, ya no viene a sesión de Corporación



y es un problema, dice que se realizó la inspección y fue corroborado que no cumple con la ley en cuanto a la distancia, informa que ya está lista y firmada toda la documentación solicitada por el abogado para que cuando el venga, se le entregue. Recomendando a la Corporación Municipal: Que de acuerdo a lo que dice el artículo 67 de la Ley de Convivencia Social, que la Corporación Municipal es la que pone la distancia, que debe de haber entre un negocio de bebidas alcohólicas, y escuelas, iglesias, etc, para extender un permiso a ventas de bebidas alcohólicas, debido a esto la honorable Corporación Municipal, acuerda no extender permiso de operación a ventas de bebidas alcohólicas, que estén a menos de cien metros de distancia de centros educativos e iglesias. Diciendo el señor Regidor Adán Sierra, que el permiso de operación se extendió en administración del señor Alcalde actual, la abogada explica que se le extendió el permiso porque es una renovación, y ya estaba autorizado por la Corporación anterior, sin hacer una inspección y se entregó sin consultarlo con el Alcalde actual el Director de Justicia Municipal anterior. Aprobado por unanimidad de votos. Continúa informando la abogada Girón, que se tiene que subsanar lo que mandó Gobernación y el de Contabilidad y Presupuesto tiene que ser el diligente en todo lo que se tiene que subsanar, y tiene que haber un punto de acta, que dice que se va a subsanar todo lo enviado por ellos, y también enviar un memorandum a la Sección de Tributación para que haga el cobro de las mesas de billar como manda la ley, de conformidad al acuerdo N° STSS-003-2018, publicado el 23 de enero en el Diario Oficial La Gaceta, donde dice que por cada mesa de billar se debe cobrar en los primeros diez días de cada mes, DOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEM.

PIRROS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L. 283-82), Diciendo el Regidor Julian Funez, que es el único negocio que se cobra por mesa. Por lo que se hizo el acuerdo de hacer el requeste al rubro renglón con descripción billares. Manifiesta la abogada Torón que se debe de adjuntar a la subsanación informe de transición y traspaso, de no haber, presentar certificación de punto de acta de Corporación Municipal, justificando el porque se no realizo. Quedando en acuerdo por unanimidad de votos, que no hubo transición, porque las autoridades anteriores no quisieron proporcionar la información a pesar de que se nombró la comisión de transición de las autoridades entrantes, que se presentó y quedó plasmada en punto de acta número 24 de sesión ordinaria en fecha veintinueve de diciembre del año 2017. El señor Alcalde expresa que le dará fiel cumplimiento y seguimiento a todas las recomendaciones y subamaciones dadas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal. El señor Alcalde Municipal, informa que presentaron los representantes del UDP, del PDTH que es un excelente programa, pero hay cosas que se estuvieron revisando con ellos, donde dicen que pusieron como garantía, la transferencia y que un Ex-regidor dijo que aprobaron L.500,000.00 temporales como garantía y que está en Banco la FISE, y por eso preguntó a los de la UDP. Quienes dijeron que la transferencia quedó en garantía. El señor Adan Sierra, explicó que habían varios Municipios beneficiados y que hay puntos de acta, que la Municipalidad no manejaba el dinero, solo daba los desembolsos a la ONG- ADECON, quienes solo mandaban la liquidación, porque de los seis millones, solo se liquidó una parte y tuvieron problemas con Banco LA FISE, porque no les venia la transferencia y se tuvo que abrir cuentas con Banco ATLANTIDA. Continúa diciendo que ellos dicen que entregaron un equipo pre



sentado las notas que fueron recibidos por la Alcaldía, pero que al mandar a revisar, hay cosas que no se encuentran, y que esta información de lo que no se encuentra la tiene la vice-alcaldesa con el Regidor Santos Ceferino y pide a Don Adán que hable con los dos para aclarar donde están las cosas que faltan. El señor Regidor Santos Ceferino, dijo que hay que ver donde están las cosas que faltan y dice que la cantidad que dieron los de la UAP, aunque es por poca diferencia no cuadra, con lo que está en documentos. El señor Julian Funes, dijo que subsanando los errores cometidos, se solucionaban los problemas. - Punto número ocho (8). Lectura de correspondencia. Se recibió una nota por parte del Comité de Festejo, quien solicita a la Corporación Municipal se le dé al comité el Salón de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades de la feria las fechas 12 de mayo, y del 09 al 16 de junio, para realizar las actividades de la Feria en Honor a San Antonio de Padua. Agradeciendo la atención a la presente firman Marco Antonio Baca y María del Carmen Bustillo y demás miembros del Comité. El señor Regidor Julian Funes, dijo que en cuanto a las actividades, se les daba la oportunidad a las Escuelas y Colegios, porque no se le puede dar todo al comité de Festejo, que anteriormente ellos mandaban solicitudes y se les apoyaba con eso. El señor Regidor Santos Ceferino Baca, dijo: que el comité no explicó como están consolidados, cual es su objetivo, no especificaron bien en que beneficiaran a la Municipalidad. Recomendando la abogada que ellos especifiquen en su nota, en que van a apoyar con los fondos recibidos de estas actividades, ya que están recibiendo ayuda económica de parte de la Corporación, cuales serán las actividades que realizarán y con que objetivo. El señor Regidor Julian

Funes, dijo: que el comité tiene que sentarse con la corporación para llegar a un acuerdo y apoyarles que expliquen en que apoyaran ellos con las ganancias obtenidas, cuales serían las actividades que realizarían. El señor Regidor Santos Ceferino dijo que tienen que presentar dos informes: una liquidación por el monto aprobado y el otro por las actividades que realicen. Finalmente la solicitud no fue aprobada. La segunda es una nota de las hermanas mensajeras de la Inmaculada, de Choluteca, que se dedica al trabajo Pastoral y lo hacen sin fines de lucro, pidiendo colaboración Monetaria o con material para construir un cerco perimetral, de seguridad para las casas de formación, valorado en un millón novecientos mil lempiras, ya que han sido víctimas de robo, agradeciendo de antemano la atención a la presente firmando Sor Yonet Izaguirre Superiora General. Los Regidores dijeron que la nota venia de otro Municipio, dicen que de un Municipio a otro no se puede dar ayudas, aunque se quiera pero no es permitido. Finalmente la solicitud no fue aprobada. Punto numero nueve (9). Puntos varios. El señor Regidor Julian Funes, dijo: que se esta trabajando con programas de Gobierno, por lo que se pide apoyo con los salones de la Municipalidad, cuando estos programas vengan, para trabajar en unión, ya que se hacen reuniones para planificación de trabajo y pide que siempre haya apoyo por parte de la Municipalidad, recomendando que hay que agilizar tramites para lograr dar el bono tecnológico. El señor Regidor Adán Sierra dijo que vendrá el bono diez mil, y que esperan el entendimiento y la colaboración y que con el bono que se entregó le habló con anticipación al señor Alcalde Municipal. El Regidor Santos Ceferino dijo, que cuando se necesite el salón se avise con anticipación, para no comprometerlo con nadie. La Regido

ra Sandra Torrez, dijo que sería bueno que tomaran en cuenta al señor Alcalde y le proporcionaran los listados de las personas que vienen en las ayudas, porque a él le preguntan y tiene que decir que no sabe nada, a lo que aclaró el señor Regidor Santos Julián, que ni ellos manejaban esas listados, porque ya vienen de la Secretaría. Por lo número diez (10). Acuerdos y Resoluciones. La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unánime del Pleno, aprobó: PRIMERO: autorizar al regidor Santos Julián Funes, para que realice una supervisión de los Proyectos que fueron presupuestados para el 2017 y que no fueron ejecutados totalmente, verificando el lugar de ejecución de las obras y lo que está pendiente y posteriormente deberá entregar un informe a la Corporación Municipal, en donde indique la cantidad de materiales que fueron utilizados y la cantidad existente actualmente. SEGUNDO: Emitir la siguiente ordenanza Municipal: Que a partir de la fecha, con el propósito de proteger la ecología y el medio ambiente, se le esta notificando a toda persona natural o jurídica, que realice quemadas provocadas intencionalmente, a las milpas, huertas, fincas y sembradillos en general, para efectos de remover la maleza y que no tomen las precauciones del caso, así como, a las personas que se dediquen y se les encuentre quemando basura, ya sea dentro del Casco urbano o Área Rural, se les impondrá una sanción pecuniaria, por parte de la Dirección de Justicia Municipal de TRES MIL LEMPÍRDS (L. 3,000.00). Esta ordenanza es de carácter obligatorio y una vez que sea publicada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta jurisdicción, ES DE EJECUCION INMEDIATA. Artículos 13, número.

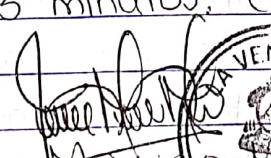
copio

les 3 y 7; numerales 2, 6 y 47 numeral 3, de la Ley de Municipalidades; 67. CUMPLASE. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- TERCERO: Emitir la siguiente Ordenanza Municipal, que a partir de la Fecha, con el proposito de proteger la ecología, el medio ambiente y preservar la salud, de los habitantes de este termino Municipal, se le está notificando a toda persona Natural o Jurídica que vierta sustancias tóxicas o contaminantes, en las riberas de los rios, riachuelos, quebradas y similares, se les impondrá una sanción pecuniaria por parte de la Dirección de Justicia Municipal de CINCO MIL MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00), Esta ordenanza es de carácter obligatorio y una vez que sea publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta jurisdicción, ES DE EJECUCION INMEDIATA. Artículos: 13, Numerales 3 y 7; 14, Numerales 2 y 6 y 47, Numeral 3, de la Ley de Municipalidades; 67. Cumplase. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- CUARTO: Aprobar la cantidad de NOVENTA MIL LEMPIRAS (L. 90,000.00), distribuidos de la siguiente manera: QUINCE MIL LEMPIRAS (L. 15,000.00), para compra de trofeos y premios para el torneo intermunicipal de la zona Sur, VEINTE MIL LEMPIRAS (L. 20,000.00) para la feria del Joco-te en la Aldea de Opimuca, CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L. 50,000.00), para apoyo al comité de Feria de La Venta y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00), para apoyar a la señora Rosa Perez de Opimuca, quien se someterá a una operación costosa y necesita el apoyo. Aprobado por unanimidad de votos. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- QUINTO: Determinar el valor comercial, de cada uno de los locales a utilizarse en la feria del Municipio, en base a la ubicación, actividad comercial y al tamaño, por el señor Alcalde Municipal y con la ayuda del

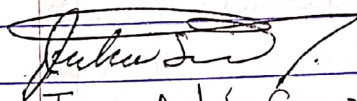
copión

(10,000.00), Servicios de ceremonia y protocolo VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00), Útiles de escritorio, oficina y enseñanza VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO VEINTICINCO (L.24,566.25), subsidios a instituciones civiles sin fines de lucro (Mujer) CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS PUNTO SETENTA Y CINCO (L.110,188.75), Construcciones adicionales y mejoras varias DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (271,321.25), Construcciones adicionales y mejoras de viviendas QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), Construcciones adicionales y mejoras de edificios y obras urbanas CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS (440,755.00), Construcción y mejoras de obras varias (Levantamiento catastral) DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA (L.220,377.50), Construcciones de obras varias TRES CIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO VEINTICINCO LEMPIRAS (L.330,566.25) ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO: Autorizar al Jefe de Presupuesto y Contabilidad, que conforme a las subsanaciones y recomendaciones, realizadas por la unidad de análisis y Dictamen Financiero Municipal, de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, hacer las modificaciones al presupuesto de Ingresos corrientes, Presupuestados de más la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (L.158,340.00). ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - DECIMO PRIMER: Autorizar a Tributación, ajustar el cobro de Billedes del Municipio, conforme al Decreto STSS-00-2018, publicado en el diario oficial La Gaceta, el 23 de enero del presente año, durante los primeros diez días de cada mes, la cantidad

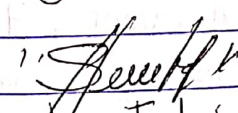
de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS
CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L.283.82), por
cada mesa de Billar. ESTE ACUERDO ES DE EJE-
CUCION INMEDIATA.- DECIMO SEGUNDO: Informar a
la unidad de análisis y Dictamen Financiero Muni-
cipal, de la Dirección de Fortalecimiento Municipal,
que no existió transición y traspaso de los periodos
2014-2018, porque las autoridades anteriores no qu-
sieron proporcionar la información a pesar de que se
nombró la comisión de Transición de las autoridades
entrantes, que se presentó y quedó plasmada e p p-
to de acta N° 24 de sesión ordinaria en fecha ven-
tinove de diciembre de año 2017. No validando el
informe presentado, sin haber sido firmado, consensa-
do y aprobado por la nueva Gestión Edilicia. ESTE
ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- Punto
número once (11). Cierre de la sesión. Sin
más puntos que tratar, se dió por cerrada la
sesión siendo las doce del mediodía con cin-
cuenta y seis minutos. (12.56 PM).

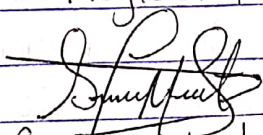

Jose Mauricio
Alcalde Municipal

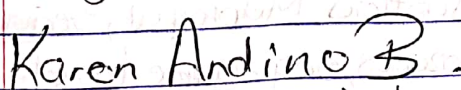


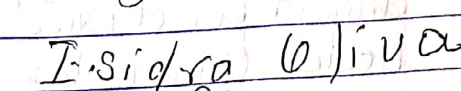

Jose Adán Sierra C.
Regidor N° 1


Santos Ceferino Baeza
Regidor N° 2.


Santos Julián Funes
Regidor N° 3


Sandra Maribel Tórez C.
Regidor N° 4.


Karen Andino B.
Karen Florencia Andino
Regidor N° 5.


Isidra Oliva
Regidor N° 6